

Distrito Judicial de Antioquia
JUZGADO CIVIL LABORAL DEL CIRCUITO DE CAUCASIA
Dieciséis (16) de febrero del dos mil veintiuno (2021)

Acción:	Ejecutivo Singular
Demandante:	Banco Davivienda S.A.
Demandado:	Lenny Margot Pacheco Cogollo
Radicado:	05154 31 12 001 2012 00093 00
Providencia:	Sustanciación Nro.070
Asunto:	Cumplase lo del superior

De conformidad con el artículo 329 del C.G.P., désele cumplimiento a lo dispuesto por el H. Tribunal Superior de Antioquia, Sala Civil Familia, al resolver el recurso de apelación promovido por la parte ejecutante. Por lo tanto, se continuará el trámite del presente proceso.

NOTIFÍQUESE
EDGAR ALFONSO ACUÑA JIMÉNEZ
JUEZ

Firmado Por:

EDGAR ALFONSO ACUÑA JIMENEZ
JUEZ
JUZGADO 001 DE CIRCUITO LABORAL DE LA CIUDAD DE CAUCASIA-ANTIOQUIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
327d530a80c30a3710955deca56efee9f1ba5d61400301852204f64721e8a158

Documento generado en 16/02/2021 08:09:38 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>